

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Lunes 28 de Mayo de 1951

Nº 108

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Sentencia No 343 Pág. 993

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contratos 994

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acéptase una renuncia 995
 Rectifícase un acuerdo 995
 Traslado 995
 Apruébase un acuerdo 995

SECCION JUDICIAL

Remates 996
 Títulos Supletorios 996
 Marcas de Fábrica. 998
 Terrenos Municipales 999
 Convocatoria 1000

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

SENTENCIA No. 343

Tribunal de Cuentas, Sala de la Contraloría Especial de Beneficencia, Managua, D. N., veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Las diez de la mañana.

Vistas,
 Resulta

I

Con Pedimento de Glosa de fecha 11 de Julio de 1949, se presentó en esta Sala el señor Tesorero de la Junta Local de Beneficencia de Granada, don Solón Gutiérrez, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de la mencionada ciudad, solicitando la apertura de la Glosa Judicial de sus cuentas por el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, que ya tenía rendidas y glosadas administrativamente. También había remitido la Carta-Cuenta de Ley, cuyos términos consignan un saldo inicial de Cuatro Mil Quinientos Tres Córdobas y Cuarenta Centavos (¢ 4.503.40), así como un total de Ingresos de Noventa y un Mil Ciento Veinticuatro Córdobas y Ochenta y Dos Centavos (¢ 91.124.82) y un monto de Egresos de Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Córdobas y Cincuenta Centavos (¢ 93.985.50), con lo cual se tuvo

una existencia de Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Córdobas y Setenta y Dos Centavos (¢ 1.642.72) para el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

II

La cuenta de especies, según los Informes rendidos por el Contador de Glosa Administrativa a la Jefatura de esta Contraloría, deja conocer los siguientes detalles: Especies Valoradas: Existencia anterior: Treinta y Seis Mil Veinticinco Córdobas y Noventa Centavos (¢ 36.025.90), recibidas, según Facturas números 47 al 52: Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdobas netos (¢ 15.450.00), ventas en los seis meses: Quince Mil Ochenta y Ocho Córdobas y Setenta Centavos: (¢ 15.088.60) y existencia para el primero de Julio antes citado: Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete Córdobas y Treinta Centavos (¢ 36.387.30). Especies sin Valor Determinado con diversas nominaciones: Existencia anterior: Setecientos Cuarenta y Una (741) boletas, Ingresos: Novecientas (900), Usadas: Ochocientos Cuarenta y Cuatro (844) y saldo para la misma fecha anterior: Setecientos Noventa y Siete (797) boletas.

III

Del examen administrativo que estuvo a cargo del hoy ex-Contador de Glosa de esta Sala don Eduardo Núñez V., éste dedujo siete (7) glosas y una (1) observación, cuyas contestaciones (folio 5) dadas por el Cuentadante, fueron aceptadas como buenas por el nominado Contador, quien procediendo conforme tal criterio suyo, las tuvo por satisfecha, razonándolo así en las anotaciones que hizo figurar en cada una de ellas y en la Constancia del folio 15, autorizada con su firma.

IV

Llenadas las formalidades de Glosa Administrativa, el expediente instruido fué pasado al señor Jefe de la Sala, quien por auto de las diez de la mañana del diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, dispuso que los antecedentes del asunto le fueran entregados para su juzgamiento al señor Tramitador Judicial, en ese entonces, el Contador don Napoleón Sequeira V, mas, este funcionario cesó en su desempeño y el suscrito fué designado en su lugar para continuar el juicio (auto de las siete y veinte

minutos de la mañana del siete de Marzo de mil novecientos cincuenta), en cumplimiento de ello, se dictó el auto de las nueve y veinte minutos de la mañana del catorce del propio mes, ordenando proceder de conformidad.

V

El Defensor de Oficio de los Cuentadantes de Beneficencia, doctor Benjamín Castillo B., ostentando poder otorgado a su favor por el señor Tesorero Gutiérrez, compareció apersonándose, a la vez que hacía expresa renuncia al término del traslado y pedía fuera declarado solvente su representado, tomando como base para tal petición el no haber responsabilidades pendientes en este juicio.

VI

La audiencia concedida al señor Fiscal General de Hacienda, fué evacuada en la siguiente forma: «Señor Contador Tramitador Judicial: No habiendo reparos pendientes, por haber sido desvanecidos los que se formularon, ni responsabilidad en contra del señor Solón Gutiérrez, como Tesorero de la Junta Local de Beneficencia de Granada, durante el período comprendido de Enero a Junio de 1947 y a que se refiere la presente glosa, debe llamarse autos y dictarse la sentencia que en derecho corresponda...», y

Considerando:

I

Que conforme lo relacionado en el Resulta III, el Cuentadante no tiene pendiente en estas diligencias ningún cargo en contra suya, por lo que sólo cabe declarar la solvencia del mismo,

II

Que el señor Fiscal General de Hacienda, en representación de los intereses de Beneficencia, no tuvo nada que alegar en contra del Tesorero señor Gutiérrez, antes bien, convino que estando las glosas satisfechas debía pronunciarse la sentencia correspondiente,

III

Que con la notificación a las partes del llamamiento de autos para sentencia, dictada en providencia de las once y cinco minutos de la mañana del veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ha llegado el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 y 158 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas y 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República,

Falla:

Que la cuenta llevada por el señor Tesorero de la Junta Local de Beneficencia de Granada durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, examinada administrativamente por el Contador que fué de esta Sección don Eduardo Núñez V., es buena y aprueba, quedando en consecuencia el Cuentadante don Solón Gutiérrez, de generales conocidas y su fiador solidario, libre y solventes con el Tesoro de aquella Junta por lo que se refiere al citado período mensual.

Como lo dispone el Arto. 267 Cn., consúltese, en su caso, esta resolución con el Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta». (f)—Félix León M., Contador Tramitador Judicial. (f)—Victorino Álvarez R., Secretario.

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado.

Managua, D. N., veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Victorino Álvarez R., Secretario.

Hacienda y Crédito Público

Nº 97

Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P., en representación del Gobierno, por una parte, y María Teresa Sánchez, en representación de la Editoría «Nuevos Horizontes», por otra parte, que en lo de adelante y para mayor brevedad se les denominará el «Gobierno» y el «Contratista», respectivamente, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a insertar en la revista «Nuevos Horizontes» por una sola vez y en el Nº 799 correspondiente al mes de Junio próximo, un anuncio filatélico de media página cuyo texto será suministrado por la Oficina Filatélica de Nicaragua.

II

El Gobierno por medio de la Secretaría de Hacienda, pagará al Contratista la suma de Ciento Veinticinco Córdoba solamente (C\$ 125.00) que se imputará al Título VIII, Capítulo XIII, Inc. c) del Presupuesto General de Gastos vigente.

En fe lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) Raf. A. Huevo.—(f) María Teresa Sánchez.

El Presidente de la República.

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Mayo de 1951.—SOLOMOZA.—El Secretario de Estado en el D

pacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezo.

No. 95

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que literalmente dice:

Alfonso Mejía Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos, representando al Gobierno, y los señores Moisés Salomón Hnos. y Co., representados por el señor José Salomón, propietarios del Cine «Cabezas», ubicado en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, celebran el siguiente Contrato:

Como de acuerdo con las leyes de Papel Sellado y Timbres, y Pro-Desayuno Escolar, el Cine «Cabezas» está obligado a pagar los impuestos respectivos conforme sus entradas vendidas por cada función, el Gobierno con el objeto de prestarle mayores facilidades para el pago de los referidos impuestos, ha resuelto fijarle cuotas determinadas, las cuales deberá pagar mensualmente en la Agencia Fiscal de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, conforme el siguiente detalle:

Por Impuesto de Timbres Fiscales C\$ 50.00	
Por Impuesto Pro-Desayuno Escolar	60.00

El pago de estos impuestos se hará por adelantado y los Empresarios en ningún caso podrán reclamar al Gobierno la devolución de las sumas enteradas, ni una parte siquiera, quedando entendido al mismo tiempo, que en caso no pagaren en la fecha estipulada del uno al tres de cada mes, a contar del día cuatro se harán acreedores de una multa de diez córdobas (C\$ 10.00) diarios sin perjuicio de clausurarles el Cine, hasta que hagan efectivo el pago de los impuestos.

Este Contrato durará un año, a partir del uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

En fe de lo cual firmamos dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos.—José Salomón, Socio del Cine «Cabezas» de Puerto Cabezas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezo.

Agricultura y Trabajo

No. 119

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o—Aceptar la renuncia presentada por el señor Nicolás Amador, como Inspector Práctico de la Brigada de Sanidad Vegetal y Animal en el Departamento de Chinandega,

a partir del día último de Abril próximo pasado y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2o—Nombrar al señor Ramón Mendoza, Inspector de la Brigada de Sanidad Vegetal y Animal, en el Departamento de Chinandega, con el sueldo mensual que asigna el Título XXI, Capítulo XII del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día 1º de Mayo del corriente año. El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política Departamental correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

No. 52

El Presidente de la República,

Acuerda:

Rectificar el acuerdo N° 43 fecha 6 de Marzo de 1951, en el sentido de que, será la Partida Título IX, Capítulo I, del «Crédito Suplementario y Extraordinario 1950/51», la que deberá afectarse, para efectuar la cancelación de la legalización de un giro por cinco mil dólares (US\$ 5,000.00), liquidado al 5x1 de cambio y a favor del Comité Internacional de Coordinación para el Combate de la Langosta, correspondiente a la cuota dispuesta para el primer semestre de Enero a Junio del presente año civil, conforme el Convenio de Tapachula del 22 de Junio de 1949, y no la de «Remanentes de la Administración Pública al 30 de Junio de 1950», como lo indica el mencionado acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

N° 118

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Trasladar a la Administración de Rentas del Departamento de Rivas, el sueldo que devenga el señor Dimas López, Inspector Agropecuario del Río San Juan, por ser la Administración más cercana de dicho Departamento.

Esta traslación se ha solicitado del señor López, y surte los efectos a partir del 1º de Mayo al último de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

N° 46

El Tribunal Superior del Trabajo, por el presente,

Acuerdo:

Queda organizado en la siguiente forma:
Presidente: Dr. Ignacio Miranda; Miem-

bro Abogados: Dr. Julio Linares y Dr. José Antonio Mejía Robleto; Miembro Representante de los Patronos, don Mariano Barreto P. y Miembro Representante de los Obreros, don Carlos Adán Espinosa R. Y en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero:--Fijar la hora de despacho de las ocho de la mañana a la una de la tarde.
Segundo:--Conformar los siguientes nombramientos:

- a) Dr. Gustavo Alberto Sevilla A., Secretario del Tribunal.
b) Br. Marco Antonio Guillén, Mecanógrafo; y
c) Señorita María del Socorro Mayorga Portocarrero. Copiadora de Sentencias; y

Tercero:--Nombrar al señor Arnoldo Bodan, Portero en sustitución del señor Jorge Morales Pozo, a partir del día quince del corriente mes, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese.--Dado en el Tribunal Superior del Trabajo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--Ignacio Miranda.--Julio Linares.--J. A. Mejía R.--M. Barreto P.--C. A. Espinosa R.--Miguel E. Vijil, Notario Público.--Sin más por ahora me suscribo con toda consideración y respeto del señor Ministro su atento y seguro servidor, Gustavo A. Sevilla A., Secretario del Tribunal Superior del Trabajo.--[Un Sello].

Comuníquese. --Casa Presidencial. --Managua, D. N., 18 de Mayo de 1951. --SOMAZA. --El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez,

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7303

Doce meridianas, cinco Junio entrante, subastaráse finca ciento cincuenta manzanas, situada «Loma «Larga», jurisdicción San Lorenzo; limitada: oriente, Herculano Hurtado; poniente, María Oporte; norte, Eliseo Castillo; sur, Piedad Pintada.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Fidelina de Castillo a Cecilio Beluza. Secretaría Juzgado Local.--Boaco, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentiuno.--Julían Obando G., Srío. 2135 3 2

Nº 7297

Tres tarde treintiuno corriente; remataráse mejor postor este Despacho, finca urbana Masatepe. Dieciséis varas por cuarenta. Lindando: oriente, Eulogio Calero; poniente, Francisco Velásquez; norte, Narciso Ampié; sur, Cándida Calero. Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Paulino Calero contra Mercedes Calero Hernández.

Juzgado Local Civil.--Masaya, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.--V. Velázquez, Srío. 2136 3 2

Nº 7291

Tres tarde trece Junio entrante remataráse este Juzgado, finca rústica ubicada pueblo Santa Teresa

veinte manzanas superficie cultivada chagüite y potreros, linda: oriente, testamentaria Santiago Traña; poniente, Santos Ramírez; norte, Casiano Jirón; y sur, Testamentaria Santiago Traña.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: Ezequiel Romero contra Estefana Traña.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, veintitrés Mayo mil novecientos cincuentiuno.--Guillermo Gallardo, Srío. 2131 3 2

Nº 7204

Tres tarde cinco de Junio de este año subastaráse mejor postor finca urbana, ubicada cantón norte esta ciudad, de catorce varas de frente por treinta varas de fondo, limitada: oriente, Renato Bermúdez y Antonio Espinosa Mendieta; poniente, calle en medio, el parque La Salle; norte, Juan Alvarez; sur, Luis Alvarez, cercada toda.

Ejecución: doctor Eduardo Urtecho Barahona, apoderado judicial de Guillermina Estrada de Lacyo, contra Juan Alvarez.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--Pedro J. Pérez.--Entimo Urbina, Srío. 2145 3 2

Nº 7293

Diez mañana seis Junio entrante, subastaráse local este Juzgado finca urbana, barrio Larreynaga esta ciudad, de seiscientas varas cuadradas, lindero oriente, Wenceslao Blandón, avenida en medio; norte, Juan de Dios Moreira; occidente, José Santos Cajina; y sur, calle en medio, Genaro Amador Lira. Contiene diez varas mediaguas paredes embarradas. Inscripción Nº 24321, tomo CCCXVIII, folio 108, asiento Primero Registro este Departamento.

Ejecución: Lucila Gutiérrez Calderón contra Oliberto León Santamaría.

Base subasta: \$ 1.860.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--J. Humb. Mendoza L., Srío. 2146 3 1

Nº 7205

Tres y media tarde uno Junio entrante, remataráse mejor postor rústica Ticuantepe, lindante: oriente, Gregorio Arias; poniente, Angela Murillo; norte, Félix Leytón; sur, Delfina Cerda.

Vale cien córdobas.

Véndese ejecución Félix Leytón Villalta a sucesión Dionisio Cerda.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinticinco Mayo mil novecientos cincuentiuno.--V. Velázquez, Srío. 2147 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7030

Mercedes Peña de Sequeira, presentóse este Juzgado Local solicitando título supletorio un solar y casa situados esta ciudad y dentro de los linderos siguientes: oriente, la Loma del Morro, calle de por medio; poniente, casa de la señora Salvadora de Noguera, calle interpuesta; norte, solar de Agustín Gómez R., y sur, casa de la señora Dolores Corea. Que valora el solar junto con lo edificado en doscientos cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local. San Carlos, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.--Orlando Castillo Téllez.--Máximo Castillo Tardecilla, Srío. 1021 3 3

No 7007

Fidel Ubeda, solicita título supletorio de un solar de diez y ocho varas de ancho por sesenta de fondo, situado en esta población, limitado: oriente, calle real en San Rafael del Norte; occidente, propiedad de José María Rizo; norte, propiedad Mercedes Herrera y sur, propiedad de Adán Rodríguez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Local. San Rafael del Norte, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos S. Rizo.—E. Monzón, Srio. 7007 3 3

No 7008

Celestino Ubeda, solicita título supletorio de un solar de veinticinco varas de ancho por treinta de fondo, situado en esta población y limitado: oriente, calle real de San Rafael del Norte; norte, casa de Pedro Blandón; occidente, propiedad de Carmen Ubeda; y sur, casa de Isabel Herrera.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. San Rafael del Norte, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos S. Rizo.—E. Monzón, Srio. 7008 3 3

No 6728

Rogelio Antonio Lainez, solicita título supletorio veinte manzanas extensión, mil varas Oriente, jurisdicción Cinco Pinos, lindante: oriente, propiedad Los Aguilera, quebrada en medio; norte, Benito Quintanilla; sur y occidente, derechos posesorios del suscrito.

Opónganse.

Juzgado Distrito.—Chinandega, dos Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 772 3 3

No 6697

Juana de Castillo, solicita título supletorio, casa y solar, Maipasillo, lindantes: oriente, Julio Castillo; poniente, Angélica Roiz; norte, Ernesto Castillo; sur, Ramón López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Marzo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srio. 741 3 3

No 6767

Lorenzo López, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción limitada: oriente, Francisco Rosales; poniente, Napoleón Rosales; norte, Elida Hernández; y sur, Estanislao Hernández. Valor no excede doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, tres Abril mil novecientos cincuentiuno.—Rubén Gómez S.—S. Campos U., Srio. 806 3 3

No 6979

José Coronado Alemán, mayor edad, viudo, agricultor, vecino pueblo La Paz de Oriente, solicita título supletorio, finca urbana contiene casa, su domicilio, limitada: oriente, René Alemán; poniente, René Alemán y otros; norte, calle pública; sur, Raulillo Alemán.

Vale mil quinientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veinte Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srio. 980 3 3

No 7138

La señora Raimunda Díaz, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una finca rústica ubicada en la jurisdicción de San Rafael del Sur, como a una legua de distancia compuesta de cuarenta manzanas de terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos: este, Isabel Baltodano y Manuel Jiménez; occidente, terrenos de Alberto Octava; norte, el Riachuelo; y sur; terrenos de Ra-

món Urroz y Tomás Espinoza, y en parte con los de la que habla.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita, para que dentro del término de ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Civil.—San Rafael del Sur, Abril treinta de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Gómez.—Marcos Carcache B., Srio. 2054 3 2

No 6858

Rosa Esteban Moncada, solicita título supletorio finca rústica seis y media manzanas, jurisdicción Nandaimé, lindando: oriente, Daniel Prego; poniente, la carretera; norte, Rosa Carballo, Octaviano Morales y Daniel Prego; y sur, Teodo Ruiz e Ismenia Medrano y Carlos Briceño.

Quien créase con derecho opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Lineado—y media—Vale—Guillermo Barillas, Srio. 866 3 3

No 6992

Horacio Mora Rodríguez y Manuela Flores de Rodríguez, solicitan título supletorio isleta «Filipina» situada Sureste de Granada, con casa tablas, rancho paja, frutales; tierras laborables ochentiseis varas largo por veintitrés parte más ancha, limitada: rededor aguas Gran Lago de Nicaragua.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srio. 990 3 2

No 7004

Carmela Bravo, solicita título supletorio, finca agrícola diez manzanas, Achuapa, lindante: oriente, Román Ramírez; poniente, José León; norte, José Angel Rayo; sur, Loma Las Tablas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Abril mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srio. 997 3 2

No 7022

María Agustina Maltez Jaime v. Cano, solicita título supletorio finca rústica sita comarca El Sitio, jurisdicción Granada, llamada La Trinidad, diez manzanas aproximadamente, casa, pozo, cultivos; lindante: norte, Mercedes Blandón; sur, Braulio Vélchez y Ramón Acuña, camino en medio; oriente, Rosa Abarca, camino en medio; poniente, Mercedes Blandón.

Quien pretendiere derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticinco Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srio. 1007 3 2

No. 6869

Mariana, Juana, Carlos y Maura Ticay, solicitan título supletorio finca rústica sita Caña Castilla, estos linderos: oriente, María Ticay; poniente, Eugenio Ticay; norte, Manuel Quiroz; sur, Josefa Aguirre.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srio. 984 3 2

No 7052

Pascuala Amador, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón El Calvario esta ciudad, midiendo el solar treinta y tres varas una tercia de frente por cuarenta de fondo, lindante conjunto oriente, solar y casa de Fidelina de Hernández; occidente, casa y solar de Toribio Rayo; norte, solar Hilario Centeno y Soledad Mendoza; y sur, solar y casa de Leonilda Amador y Tomás Toruño, calle en medio.

Estímalos doscientos córdobas.
 Quien tenga derecho opóngase término legal.
 Juzgado Local. Estelí, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Acisclo Gutiérrez.—
 R. Arsenio Torres, Srío.
 Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres,
 Srío. 1067 3 2

No. 7049

José Bejarano, solicita título supletorio de un solar urbano situado en Popoyoapa de esta jurisdicción, tiene casa de tejas sobre horcones, forrada en tablas, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: oriente, solar de Antonio Bejarano mide cuarenticuatro varas; poniente, solar de Baltazar Espinoza y mide treinta y cinco varas; norte, plaza pública de Popoyoapa y mide veinticuatro varas; y sur, solar de Bismark Valdés y mide veinticuatro varas. Testado—de—No vale.
 Opóngase término legal.
 Sría. Juzgado Local Civil, Rivas 26 Abril 1951.—
 G. Rubén Martínez D., Srío. 1055 3 2

No 7045

Julio Muñoz Pérez, solicita título supletorio de propiedad urbana en esta población, la que está situada dentro de los siguientes linderos y medidas: oriente, Ponciana Moraga; cincuenta y una varas; poniente, casa y solar de José Castillo, cincuentiuna vara y media; norte, José Castillo, diez y seis varas y media; sur, casa y solar de Inés Sánchez y Agustín Hernández, calle enmedio, veintitrés varas tres cuartas. Estímalos en ciento cincuenta córdobas.
 Quien tenga derecho, opóngase término legal.
 Dado Juzgado Local Civil.—Diriá, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Baltazar Arévalo A., Srío. 1059 3 2

No 6985

Pedro Joaquín, Rita, Gregoria y Asunción Bermúdez, solicitan título supletorio, finca rústica ocho manzanas sita Guanacaste, estos linderos: oriente, Marcos Pérez; poniente, Francisco Argüello; norte, Felipe Ticay; sur, Fernando Sequeira.
 Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srío. 983 3 2

No 7053

Candelaria Ramírez, solicita título supletorio lote terreno situado Diriomo, urbano dentro estos linderos: norte, Delfina Ramírez; oriente, casa y solar Antonio Centeno; poniente, Ignacio Sequeira; sur, solar y casa Santos Peinado.
 Interesados opónganse término ley.
 Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 1052 3 2

No 7158

José Luis Rodríguez solicita título supletorio finca situada Sauce, lindante: oriente, Silvestre y Sabás Membreño; poniente, Coronado Valverde; norte, camino Sauce-Santa Rosa; sur, Coronado Valverde. Tres caballería tierra sitio San Nicolás Mercedes Sábana Grande, media sitio San Gregorio, lindantes: oriente, valle Jobo, Valencia, Malpaso; poniente San José; norte, Ocotal; sur, San Martín.
 Oponentes concurren término legal.
 Juzgado Civil Distrito. León, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío. 2037 3 1

No 7144

Juana Noguera Centeno, solicita título supletorio solar barrio del Calvario esta ciudad, lindante: norte, José del Carmen Membreño; oriente, Jesús Palma; sur, calle media Manuel Cáceres; poniente, calle media José Benito Ortiz.

Húbolo de José Agüero Montano ochocientos córdobas.
 Quien perjudicase, opóngase término legal.
 Juzgado de Distrito. Chinandega, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Oconor, Srío. 2019 3 1

No. 7154

Carlos Humberto Duarte, mayor de edad, casado agricultor y del domicilio del Jicaró, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Quilalí, de cincuenta manzanas más o menos, cultivada ocho mil árboles café cosecheros y en crianza, zacate guineo y jaragua, casa tejas barro y enrajada, mide ocho varas largo, siete ancho, todo bajo los siguientes linderos: norte, propiedad de Tomás Duarte y camino inculto camino de por medio y parte, propiedad de Valentina Flores viuda de García; sur, propiedad de Pedro Joaquín González y Luis Alberto Jarquín este, propiedades de Valentina Flores viuda de García y Laureano Alvarado Díaz, y oeste, propiedad de Alejandro Moreño.

La estima en tres mil córdobas.
 Quien pretenda oponerse, hágalo en término legal.
 Dado Juzgado de Distrito. Ocotal, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Alfredo Matamoros, Srío. 2028 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 6970

Joaquín Vijil Tardón, Agente de Marcas, de este domicilio, como Apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de esta Marca:

TRIDOFORM

Protege medicamentos, productos químicos para medicina e higiene, drogas y preparados farmacéuticos.
 Quien tenga derecho, opóngase término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Matetz, Oficial Mayor. 1017 3 3

No 7009

Labs. Moura Brasil-Orlando Rangel S. A., de Río de Janeiro, Brasil, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VIVICILINA

para proteger y distinguir: «Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas en general, y Preparaciones Antialérgicas en particular».
 Oyense oposiciones dentro término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Matetz, Oficial Mayor. 1018 3 3

No 6969

Joaquín Vijil Tardón, Aogado y Agente de Marcas y de este domicilio, solicita depósito y registro de la Marca:

PROTIFORM

como apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, y la cual sirve para proteger medicamentos, productos químicos para medicamentos o higiene, drogas y preparados farmacéuticos.
 Quien tenga derecho, opóngase término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Matetz, Of. Mayor. 1016 3 3

No 6968

Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas y de este domicilio como apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de esta Marca:

PETEINA

Que protege medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Of. Mayor. 1015 3 3

No 6967

Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agentes de Marcas y de este domicilio, como apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de esta Marca:

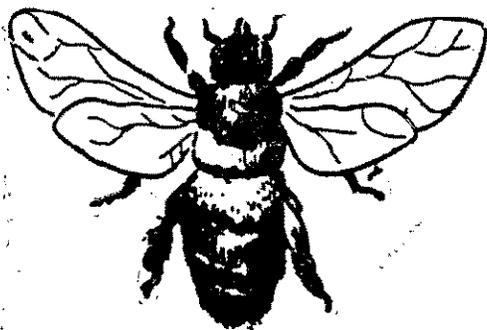
ALUTINAL

Que ampara medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Of. Mayor. 1014 3 3

No. 6988

José María Borgen, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad ha presentado solicitando el depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio denominada «La Abeja» junto con el emblema:



Esta Marca sirve para proteger y distinguir bebidas gaseosas y sin gas, embotelladas o a granel, jabs, productos medicinales, de tocador, comestibles, para el consumo del público, vinos generosos, mullituras y aceites vegetales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Of. Mayor. 989 3 3

No. 6965

Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas y de este domicilio, como apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de la siguiente Marca de fábrica y comercio:



para proteger medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos;

productos químicos para usos industriales, científicos, agrícolas; preparaciones para preservar animales y plantas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento, Managua, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 1012 3 3

No 6966

Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas, de este domicilio, como apoderado de Schering A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de esta Marca:

ALUTYL

Que protege medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Of. Mayor. 1013 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 6517

José Manuel Robleto, mayor, soltero, talabartero, este domicilio, solicita en orriendo, lote terreno municipal como manzana y media de extensión superficial situado en los suburbios de esta ciudad, rumbo oriental, dentro de los siguientes linderos: oriente, encierros de Policarpa Flores, casa de Dionisio Pérez; poniente y sur, campo de aterrizaje y encierro de Hugo Cerna, camino real en medio y casa de Cayetana Ojeda; y norte, camino real a la montaña.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley. Secretaría Municipal. Camoapa, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Montiel, Srío. 633 3 3

No 6612

Inés Marciano Zeledón solicita arriendo un solar municipal situado al occidente de este pueblo en salida carretera Yalí-Condega, limitado: oriente casa y solar de Dora López; occidente, solar y casa de Tiburcia Centeno; norte, calle en medio y predio de Ildefonso Rizo; sur, Blas Miguel Molina, solar es como seis varas de frente por como veinte varas de fondo.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Yalí trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Filiberto A. Centeno —Oscar Noguera M., Srío. Esp. Mpal.

Es conforme con su original.—Yalí trece Marzo mil novecientos cincuentiuno.—Oscar Noguera, Srío. 682 3 3

No 6907

Bacilia López Bravo, solicita arriendo finca rústica esta jurisdicción, situada oriente esta población. Oriente, predio herederos Ignacio Ramírez callejón en medio; poniente, Manuel Zea; norte, Francisco Salazar; y sur, la solicitante; compone media manzana.

Valor: doscientos córdobas. Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. El Rosario; 10 de Abril de 1951.—Manuel Aguirre N., Alcalde Municipal.—Lázaro Sánchez, Srío. 989 3 3

No 6983

La señorita María Olivás, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, presentó a esta Alcaldía Municipal de este pueblo, solici-

tando un solar central dentro del radio de este pueblo, para edificar una casa, el que consta por todos sus rumbos, treintiuna vara; con sus linderos siguientes: oriente, mediando calle, predio de Juan Ríos; occidente, solar de Fidel Villarreina; norte, casa y solar de Sotero González; y sur, solar y casa de Lorenzo Vallejos.

La persona que tenga derecho, que se presente a denunciarlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Palacaguina 18 de Abril de 1951.—Jacinto Méndez.

Ante mí—Rodolfo García A., Srío.

986 3 3

No. 6918

Pedro Joyas, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele en arriendo lote de treinta manzanas, en terrenos estos ejidos municipales, en lugar llamado Río del Almorsadero, cultivado con árboles frutales, y zacate de guinea con cercas piñuelas, maderas y naturales, con linderos: norte, predio de Andrés Roque; sur, predio de Eleuterio Torres Lagos; oriente, predio de Abraham López; y occidente, predio de Gregorio Godoy.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Jícaro, Abril once de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Ordóñez, Alcalde Municipal.—Carlos Soto R., Srío.

938 3 3

No. 6919

Andrés Roque, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele, en arriendo, lote de treinta y cinco manzanas, en terrenos estos ejidos municipales, en lugar llamado Río del Almorsadero, cultivado con zacate guinea, con cercas de alambre y maderas, con linderos: norte, propiedad de Teófilo Herrera; sur, predio de Ramón Roque; oriente, predio de Pedro Joyas; y occidente, propiedad de José Ramón Bellorín.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Jícaro, Abril once de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Ordóñez, Alcalde Municipal.—Carlos Soto R., Srío.

936 3 3

No. 6980

Manuel Jiménez solicita arriendo urbana situada occidente este pueblo. Oriente, Matilde de Porras; poniente, calle; norte, con Bernarda Nicoya; y sur, con el de Ernestina Téllez de Aguirre N.

Valor: doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. El Rosario, 10 Abril 1951.—Manuel Aguirre N., Alcalde Municipal.—Lázaro Sánchez, Srío. Esp.

981 3 2

No. 7071

Salvadora de Morales, presentóse a este despacho pidiendo adjudicación lote de terreno urbano, para edificar, de treinta varas de frente, por treinta y cinco de fondo, con estos linderos: norte, solar denunciado de Virgilio Miranda; sur, casa de Virgilio Bermúdez; oriente, solar y casa de Gerardo Martínez; y poniente, carretera que conduce de esta ciudad al Plantel del Lóvago.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Gerardo Salas G.—Isidro M. Báez A., Srío.

Es conforme. Acoyapa, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Isidro M. Báez A., Srío.

1039 3 2

No. 7301

El señor Rosalío Olivas, mayor edad, casado, agricultor y de este domicilio se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando un lote de terreno ejidal, vacante como de 100 manzanas en el lugar El Jovo de esta jurisdicción, bajo estos linderos: norte, ejidos de San Fernando, sur, milpa de Santiago Rivera y Julián Pozo; oriente, mojon el Reitate; y occidente, propiedad de Antonio Ortiz.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 15 de Septiembre de 1951.—P. Bellorín.—Alfonso Marín, Srío. Especifico.

2131 3 1

No. 7300

El señor Matilde Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando arrendamiento un lote de terreno ejidal vacante en el lugar las Delicias, de esta jurisdicción, de veinte manzanas, con estos linderos: norte, cerro El Ornito; sur, propiedad del solicitante; oriente, quebrada El Lelechal; y occidente quebrada La Danta.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 17 de Mayo de 1951.—P. Bellorín.—Rosalío Olivas, Srío.

2139 3 1

No. 7299

El señor Juan Rosales González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando arrendamiento de un lote de terreno ejidal vacante, de ochenta manzanas, en el lugar Las Cenatas, de esta jurisdicción, con estos linderos: norte, cuchilla del Ayotal; sur, cuchilla El Cortesal; oriente, quebrada El Chilamatillo; y occidente, terreno solicitado por José María López y milpa de Raúl Orellana.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 17 de Mayo de 1951.—P. Bellorín.—Rosalío Olivas, Srío.

2140 3 1

No. 7298

El señor Manuel Midence, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal como de 200 manzanas, en el lugar la Loma Sucia, de esta jurisdicción, con estos linderos: oriente, quebrada de Junco; occidente, Bonete de la Loma Sucia; norte, camino real que conduce al Jícaro y propiedad de Abraham Ortiz; y sur, propiedad de Matilde Ortiz.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 18 de Mayo de 1951.—P. Bellorín.—Rosalío Olivas, Srío.

2141 3 1

CONVOCATORIA

No. 7191

CONVOCATORIA A LOS CAFICULTORES

Se recuerda a los asociados a este organismo que el día 30 del presente mes a las 11 de la mañana es la fecha reglamentaria para la primera reunión mensual del año en ejercicio de la Junta General de Accionistas, según nuestros Estatutos.

Managua, D. N., 16 de Mayo de 1951.

Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

SECRETARÍA.

2006 13 10